PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONMEMORA EL DÍA MUNDIAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, Norma Angélica Aceves García, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1 y fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Parálisis Cerebral, al tenor de la siguientes:



Consideraciones

1. El día 6 de octubre de cada año, por iniciativa de diversas organizaciones de la sociedad civil a nivel mundial, se conmemora el Día Mundial de la Parálisis Cerebral, fecha dedicada a los pacientes con esta condición y a sus familias con el objetivo de visibilizar y reivindicar la condición, así como reflexionar respecto de la importancia de del apoyo que necesitan.[1]

La parálisis cerebral (PC) es un término que define una serie de trastornos motores de origen cerebral, que constituyen la causa más frecuente de discapacidad motora en la infancia, tiene su origen en 1862 con William John Little, cirujano ortopedista inglés, quién presentó sus observaciones a un grupo de niños con alteraciones de tono muscular, definiéndolo como <<rigidez espástica>>; fue hasta 1897 que, el neurólogo Sigmund Freud planteó en su obra "Parálisis cerebral" que estas dificultades perinatales eran resultado de anormalidades preexistentes en el feto.[2]

En este sentido, la parálisis cerebral causa un deterioro del movimiento asociado con reflejos exagerados, distensión o espasticidad de las extremidades y el tronco, postura inusual, movimientos involuntarios, marcha inestable o alguna combinación de estos.

Niñas, niños, jóvenes y personas adultas con parálisis cerebral tienen dificultad para controlar su movimiento, esto se debe a una lesión cerebral o un desarrollo anormal del cerebro a una edad temprana o antes del nacimiento. La parálisis cerebral es la discapacidad más común que afecta el control motor; puede afectar de diversas maneras a niñas y niños.[3]

La población mundial con parálisis cerebral excede los 17 millones de personas al día de hoy, cabe aclarar que en las últimas décadas se ha producido un aumento de la prevalencia, que probablemente obedezca a un mejor registro de los casos y a los avances en los cuidados neonatales[4] . Según el artículo "Toxina botulínica A y terapia física, en la marcha en parálisis cerebral" de la Revista Médica del Instituto Mexicano de Seguro Social, la incidencia aproximada de la Parálisis Cerebral es de 2-3 por cada 1000 nacidos vivos.

La parálisis cerebral puede ser tipo[5] :

Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación http://sil.gobernacion.gob.mx/portal
Fuente: "http://www.diputados.gob.mx/"

• Parálisis cerebral espástica: Es el tipo más común. Provoca un aumento del tono muscular, rigidez de los músculos y dificultad con los movimientos. A veces, solo afecta a una parte del cuerpo. En otros casos, puede afectar tanto a los brazos como a las piernas, el tronco y la cara.

• Parálisis cerebral discinética: Causa problemas para controlar el movimiento de manos, brazos, pies y piernas. Esto puede dificultar estar sentado y caminar.

• Parálisis cerebral atáxica: Causa problemas de equilibrio y coordinación.

• Parálisis cerebral mixta: Significa que tiene síntomas de más de un tipo.

De conformidad con diversos estudios, hay tres motivos diferentes por los cuales una niña o niño puede desarrollar parálisis cerebral[6] :

• **Parto prematuro.** Esta es la causa más común de parálisis cerebral en los Estados Unidos.

• **Problemas médicos** durante el embarazo o cerca del nacimiento.

• **Enfermedades o lesiones** de recién nacido o lactante, por ejemplo, ictericia muy grave, accidentes cerebrovasculares o infecciones cerebrales.

Quienes viven con esta condición, al representar un cuadro médico crónico, a largo plazo y que no tiene cura, para alcanzar su máximo potencial, pueden auxiliarse en los tratamientos siguientes[7] :

• **Intervención temprana.**

• **Fisioterapia.**

• **Terapia ocupacional.**

• **Terapia del lenguaje.**

• **Dispositivos de ayuda.** Ortopédicos, teclados de comunicación, sillas de ruedas especiales y sillas para ayudar a sentarse.

• **Medicamentos.**

2. En México, la parálisis cerebral es la primera causa de discapacidad infantil, pues alrededor del 10 por ciento de los pacientes con discapacidad tienen el diagnóstico de parálisis cerebral infantil; de ellos, más del 60 por ciento de los casos son pacientes con parálisis cerebral infantil de tipo espástico.[8]

De acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) para el censo de Población y Vivienda de 2010 y 2020, los individuos que declararon formar parte de la población con limitación en la actividad para caminar o moverse pasaron de 2,437,397 (dos millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos noventa y siete) en 2010 a 4,365,234 (cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro) en 2020, por lo que el exponencial crecimiento de esta cifra pone en evidencia la necesidad de la atención integral para esta población en el país.

3 . La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, y fomentar el respeto de su dignidad inherente.

El derecho a ser incluido en la comunidad se refiere al principio de inclusión y participación plenas y efectivas en la sociedad que incluye llevar una vida social plena y tener acceso a todos los servicios que se ofrecen al público, así como a los servicios de apoyo proporcionados a las personas con discapacidad para que puedan ser incluidas y participar plenamente en todos los ámbitos de la vida social, en todos los ámbitos y servicios, tales como vivienda, transporte, educación, empleo, actividades recreativas y acontecimientos de la vida política y cultural de la comunidad, como reuniones públicas, eventos deportivos, festividades culturales y religiosos y cualquier otra actividad en la que la persona con discapacidad desee participar.[9]

El comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas afirma que a lo largo de la historia se ha negado a las personas con discapacidad la posibilidad de tomar opciones y ejercer el control de manera personal e individual en todas las esferas de su vida, al suponerse que muchas de ellas eran incapaces de vivir de forma independiente la comunidad.[10]

Lo anterior, entre otras razones, debido a que los estados no cuentan con mecanismos de apoyo o su prestación está vinculada a determinados sistemas de vida y la infraestructura no se ajusta al diseño universal, aunado a que los recursos se invierten generalmente de manera directa en instituciones y no en el desarrollo de las posibilidades que tienen las personas con discapacidad de vivir de forma independiente, lo que ha dado lugar al abandono, la dependencia de los familiares, la institucionalización, el aislamiento y la segregación.[11]

4. En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía hay un total de 6,179,890 (seis millones ciento setenta y nueve mil ochocientas noventa) personas con discapacidad, más 13,934,448 (trece millones novecientas treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho) personas que dijeron tener alguna limitación para realizar actividades de la vida diaria (caminar, ver, oír, autocuidado, hablar o comunicarse, recordar o concentrarse), que en suma se traducen en un segmento de más de 20 millones de personas.[12]

En ese grupo poblacional se encuentran las personas que viven con parálisis cerebral, quienes de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017[13] , en conjunto con las personas con discapacidad, se enfrentan en nuestro país a las siguientes situaciones:

- Tres de cada 10 personas con discapacidad tienen dos o más condiciones que dan origen a su discapacidad.
- Una de cada 10 personas con discapacidad carece de servicios básicos en su vivienda.
- Siete de cada 10 personas con discapacidad se encuentran en los estratos socioeconómicos medio bajo y bajo.
- Una de cada dos personas con discapacidad intelectual no sabe leer ni escribir.
- Una de cada dos personas con discapacidad en edad escolar asiste a la escuela.
- Las personas con discapacidad enfrentan mayores obstáculos para incorporarse al mercado de trabajo.
- Una de cada 10 personas de 18 años y más no estaría de acuerdo en que su hijo(a) se casara con una persona con discapacidad.

• Casi nueve de cada 10 personas con discapacidad enfrentan barreras de accesibilidad cuando buscan información sobre algún trámite, servicio o programa gubernamental.

• Tres de cada 10 mujeres de 18 años o más con discapacidad no tienen libertad para decidir si pueden salir de su casa.

• Tres de cada 10 personas con discapacidad de 18 años y más consideran que se les ha negado sin justificación al menos un derecho básico en los últimos cinco años.

De igual manera, "(D)de acuerdo con el Anexo Estadístico de Pobreza en México del CONEVAL[14] 2010-2016, el 49.4 por ciento de las personas con discapacidad —alrededor de 4.3 millones de mexicanos— se encuentra en situación de pobreza y las principales brechas entre la población con y sin discapacidad se ubican en rubros de suma importancia. [15]

En ese contexto, atendiendo las diversas dificultades particulares que viven, además de las condiciones de exclusión social y las barreras a las que se enfrentan como personas con discapacidad, en el marco del Día Mundial de la Parálisis Cerebral, se somete a consideración de la asamblea, el presente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los tres órdenes de gobierno a:

a) Diseñar, implementar y fortalecer campañas de concienciación destinadas a la inclusión de las personas con parálisis cerebral.

b) Crear, impulsar, perfeccionar y difundir acciones específicas que tengan como finalidad la inclusión de las personas con parálisis cerebral, su desarrollo, empoderamiento y acceso a una vida independiente, y

c) Diseñar, incentivar, fortalecer y financiar esquemas de investigación sobre la parálisis cerebral, a fin de conocer más información sobre esta condición, con la finalidad de que exista un mayor índice de prevención y mejoras en su atención y tratamiento.

Notas

1 Visto en: https://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-mundial-paralisis-cerebral Consultado el 29 de septiembre de 2022.

2 Visto en: https://www.revistapediatria.cl/volumenes/2014/vol11num2/pdf/PARALISIS_CEREBRAL.pdf Consultado el 04 de Octubre de 2023.

3 Visto en https://www.healthychildren.org/spanish/health-issues/conditions/develo pmental-disabilities/paginas/cerebral-palsy.aspx

4 Ibidem.

5 Visto en: https://medlineplus.gov/spanish/cerebralpalsy.html

Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación http://sil.gobernacion.gob.mx/portal
Fuente: "http://www.diputados.gob.mx/"

6 Visto en: https://www.healthychildren.org/spanish/health-issues/conditions/developmental-disabilities/paginas/cerebral-palsy.aspx#:~:text=Parto%20prematuro.,accidentes%20cerebrovasculares%20o%20infecciones%20cerebrales

7 Ibidem

8 Consultado el 01 de Octubre de 2023. Visto en: http://revistamedica.imss.gob.mx/editorial/index.php/revista_medica/art icle/view/1129/1908

9 Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, "Observación general núm. 5 (2017) sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad", CRPD/C/GC/5. 27 de octubre de 2017.

10 Ibidem.

11 Ibid.

12 Visto en: http://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P Consultado el 24 de agosto de 2021.

13 Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Resultados sobre personas con discapacidad.

14 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

15 Aceves García Norma Angélica, C. (2019). Incertidumbre y contradicción en las políticas para la inclusión. Revista Nexos (agosto 4 de 2019), visto en: Incertidumbre y contradicción en las políticas para la inclusión | (Dis)capacidades (nexos.com.mx)

Dado en el pleno de la honorable Cámara de Diputados, a los 11 días del mes de octubre de 2022.

Diputada Norma Angélica Aceves García (rúbrica)

Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación http://sil.gobernacion.gob.mx/portal
Fuente: "http://www.diputados.gob.mx/"